RESOLUCIÓN DECANAL Nº 195-D-FISI-UNAP-2025.
Iquitos, 30 de julio del 2025

Visto, el decreto Nº 267-2025-D-FISI-UNAP de fecha 30 de julio del 2025, en la que se adjuntan el oficio Nº 120-2025-DEFP-FISI-UNAP de fecha 25 de julio del 2025, del Director de Escuela de Formación Profesional de la FISI; Ing. **Juan Manuel Verme Insua** Mgr. solicitando se autorice mediante Resolución Decanal, el reingreso de los estudiantes en el semestre académico 2025-II, de conformidad con lo establece el REUNAP vigente.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021 establece como función emitir resoluciones de decanatura.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Articulo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 006-2024-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, conforme el artículo 71 del REPUNAP, el reingreso es un derecho de los estudiantes a reincorporarse a la UNAP, luego de una interrupción académica en el desarrollo de sus estudios, en las fechas establecidas en el calendario académico.

Que, con oficio Nº 120-2025-DEFP-DEFP-FISI-UNAP, de fecha 25 de julio del 2025, la Dirección de Escuela de formación profesional, indica que, lo solicitado por los estudiantes es procedente, estando en fecha según el calendario académico, del mismo modo la jefa de ORSA -FISI, indica que lo solicitado es **procedente**; por cuanto la decanatura debe expedir la resolución decanal autorizando el reingreso correspondiente en el semestre académico 2025-II.

Que, estando a lo glosado en el Oficio y expediente indicados líneas arriba, a la documentación sustentatorios en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional de la FISI, esta decanatura cree pertinente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

Artículo Uno. - Autorizar el REINGRESO en el semestre académico 2025 – II de los estudiantes que a continuación se detalla:

N°	C.U.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDIC.	CONDIC. ACTUAL
01	2225236	60751828	LACERDA GOMEZ, Juan Roger	Sancionado x desaprobar 3 veces una asignatura 2024-1	Reingreso Regular 2025-II
02	22433026	72479673	LALANGUI JUAREZ, Segundo Javier	Estudiante Abandono 2025-1	Reingreso Regular 2025-II
03	20131B0561	72632972	RIOS MATHEWS, Jorge Junnior	Retiro Semestre 2025-1	Reingreso Regular 2025-II
04	2225237	73886955	LAVAJOS RENGIFO, Michael Ayrton	Sancionado x desaprobar 3 veces una asignatura 2024-1	Reingreso Regular 2025-II
05	2231033005	75724424	CHUMBE MANIHUARI, Valentin Mikie Xavier	Sancionado x desaprobar 3 veces una asignatura 2024-1	Reingreso Regular 2025-II
06	19131B0540	60711227	HIDALGO CHUÑA, Wilder	No registra matrícula 2025-1	Reingreso Regular 2025-II
07	20131B0566	71255685	CANELO MENDOZA, Darwin Abrahan	Sancionado x desaprobar 3 veces una asignatura 2024-1	Reingreso Regular 2025-II
08	2225232	73387514	HIDALGO SANTANA, Giordi Louis	No registra matrícula 2025-1	Reingreso Regular 2025-II
09	2225225	71719273	FASABI MONTOYA, Dante Dali	Sancionado x desaprobar 3 veces una asignatura 2024-1	Reingreso Regular 2025-II

Artículo Dos. - Autorizar a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos los tramites de Reingreso del estudiante en mención.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA · FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS · DECANATO · IQUITOS

SECRETARIA ACADEMICA · IQUITOS · FISI - UNAP

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP

Lic. Adm. Angel Ildefonso Catashunga Torres
Secretario Académico
FISI - UNAP

c.c.
DRAA, ORSA, DEPF-FISI, Interesados (02), Archivo (2)